



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

453.- EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2016. DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE MELILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2016.

Convocatoria EETT Melilla 2016

Resolución de 6 de mayo de 2016 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Melilla por la que se convocan subvenciones en los programas de EETT, TTEE y Casas de Oficios.

Extracto de la Resolución de 6 de mayo de 2016 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Melilla, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y Talleres de Empleo en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2016.

BDNS (Identif.): 305748.

Primero.- Beneficiarios.

Entidades recogidas en el artículo 2 de la Orden de 14 de noviembre de 2001, que incluye a órganos, organismos autónomos y otros entes públicos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas; Entidades locales, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales; Consorcios; Corporaciones y asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

Segundo.- Objeto.

Financiar la realización de programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios (programas que combinan formación con la realización una actividad laboral).

Tercero.- Bases Regulatoras.

Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001, por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero,